



**Mundial
Social**

El Gobierno de México, a través de las secretarías de Cultura y Turismo, en colaboración con BBVA, mediante Fomento Cultural BBVA, con el apoyo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), convocan al certamen

MÉXICO EN UNA PIEZA

Concurso Nacional de Creación Artesanal

Se propone la creación de una convocatoria para un Concurso de Recuerdos Turísticos, cuyo propósito es fortalecer la promoción de la cultura mexicana a través del arte popular, al mismo tiempo garantizar la protección de los derechos de las personas artesanas participantes.

La convocatoria busca fomentar la creación de piezas artesanales representativas de la identidad nacional, con elementos culturales propios de cada región del país. Este proyecto será desarrollado en colaboración con Indautor e INPI con pleno respeto a la propiedad intelectual colectiva de quienes elaboran las piezas.



Con los objetivos de:

- Promover el orgullo cultural, la creatividad y la sostenibilidad de la producción artesanal.
- Visibilizar a colectivos, talleres y asociaciones de personas artesanas mexicanas mayores de edad, mediante una obra que los represente.

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Primera. - Podrán participar colectivos, talleres y agrupaciones, cuyas integrantes sean personas mexicanas, artesanas, mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de obras artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen. Cada colectivo, taller o agrupación deberá nombrar a una persona representante.

Segunda. - Quedan exentos de participar:

- a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- b) Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas

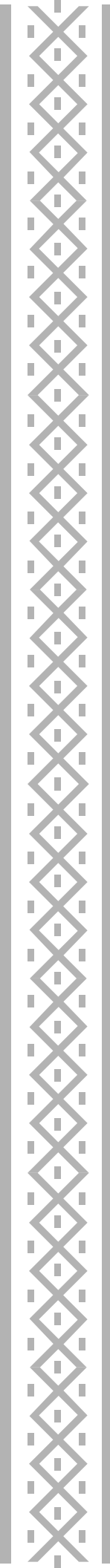
DE LAS OBRAS

Tercera. - La obra presentada deberá de pertenecer a alguna de las siguientes ramas artesanales:

- A. Textilería
- B. Alfarería y cerámica libre de plomo
- C. Fibras vegetales
- D. Maque y laca
- E. Talla en madera
- F. Metalistería
- G. Pintura popular: amates dibujados o pintados, cuadros de plumaria, popotillo, semillas, chaquira, estambre y enconchado
- H. Cartonería y papel
- I. Instrumentos musicales
- J. Cantería y lapidaria
- K. Cerería
- L. Vidrio
- M. Talabartería
- N. Materiales diversos: hueso, cuerno, concha, caracol, coco, coyol, coral, chilte, jícara y alfeñique

La pieza deberá ser completamente artesanal; no se aceptarán manualidades ni productos industrializados.

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral



negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que autoricen el uso de dichos materiales.

Cuarta. - La obra deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes serán realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma, seudónimo o nombre de la persona autora o autoras.

Quinta. - Cada colectivo, taller y/o agrupación podrá participar hasta con una obra, que se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta. - La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quienes la inscriben, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras, en caso de ser requerido, deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima. - La obra deberá poder replicarse de manera artesanal y ser susceptible de reproducirse en una escala menor (de hasta 10 cm por lado).

Octava. - La reproducción artesanal estará a cargo de la persona autora, con ayuda de su familia, colectivo, comunidad artesanal, siempre y cuando coordine y controle la calidad. Siempre con el respeto íntegro a los derechos patrimoniales de la persona artesana ganadora y de su comunidad de origen.

Novena. - Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Décima. - Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- a) La obra en perfectas condiciones.
- b) Escrito libre suscrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se cuenta con la anuencia o la autorización de su pueblo o comunidad para participar en el concurso con una pieza que sea representativa de la artesanía que forme parte de los elementos del patrimonio cultural de dicho pueblo o comunidad.
- c) Las dimensiones de la obra será un máximo de 20 cm por cualquiera de sus lados excluyendo la base y con un peso máximo de 2 kg.
- d) Identificación (copia fotostática legible) de las personas autoras: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada y expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación. Copia fotostática legible en formato actualizado de las personas autoras.
- f) Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta,

para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de las personas autoras.

g) Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de las personas autoras (en el caso de los rebazos empuntados, indicar los nombres de las personas que intervinieron en la elaboración del lienzo y del rapacejo), material, uso de tintes naturales, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra, así como de las iconografías presentes si es el caso. En el caso de la utilización de materiales tintóreos naturales, especificar cuáles son y qué colores se lograron con ellos.

Décima primera. - El registro y entrega de obra podrá realizarse por las siguientes vías:

a) Centros de Registro de Obra en las entidades federativas
Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso.

Del 27 de enero al 10 de abril de 2026

Domicilios señalados al final de la presente convocatoria

b) Centro de Registro de Obra Ciudad de México

Del 27 de enero al 17 de abril de 2026

Atletas 2, Colonia Country Club,

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04210

Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)

Tel. 55 5093 6000 ext. 67547

c) Paquetería o correo postal

Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)

Del 27 de enero al 17 de abril de 2026

Atletas 2, Colonia Country Club,

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04210

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

Décima segunda. - Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona participante o del Centro de Registro de Obra en las entidades federativas. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

Décima tercera. - Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décima cuarta. - Las obras participantes quedarán a resguardo y custodia de los convocantes desde la recepción y hasta su devolución a las personas autoras. Periodo durante el cual las obras quedarán protegidas por el monto que la instancia aseguradora determine.

Décima quinta. - No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima sexta. - El proceso de selección estará a cargo de un jurado especializado en arte popular, diseño y cultura, que evaluará criterios como:

- Originalidad y autenticidad cultural.
- Calidad técnica y estética de la pieza.
- Viabilidad de producción artesanal.
- Potencial como recuerdo turístico representativo de México.

Sus decisiones son de carácter irrevocable.

Décima séptima. - Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el viernes 24 de abril de 2026 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima octava. - Premio ÚNICO.

Se otorgará un PREMIO ÚNICO por \$150,000.000 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como reconocimiento a la mejor propuesta y adicional un premio en beneficio de la Comunidad por \$150,000.000 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se aplicará según lo acuerde dicha comunidad y se comprarán las réplicas hasta por un importe de: \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), las cuáles serán adquiridas en una sola ocasión o por etapas, respetando el tiempo artesanal de producción.

En una segunda etapa, se establecerá un acuerdo de producción entre las instituciones convocantes y las personas autoras ganadoras, donde se definirá:

- El volumen de producción.
- El costo de adquisición de las piezas.

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

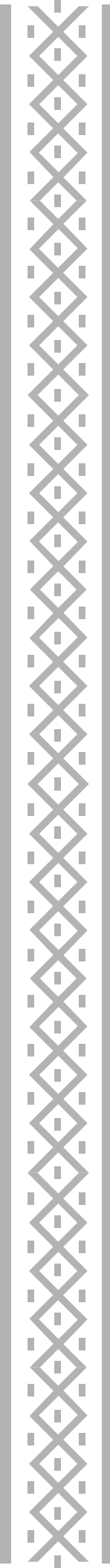
Décima novena. - La Ceremonia de premiación se llevará a cabo el martes 28 de abril de 2026 en sede por definir.

Vigésima. - La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA VENTA

Vigésima primera. - Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta considerándose venta directa por parte de la persona artesana, mediante la figura de consignación.



Vigésima segunda. - Las obras que se vendan serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena después de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima tercera. - Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésima cuarta. - Podrá solicitarse la devolución de la obra a partir del viernes 22 de mayo de 2026 y hasta el viernes 29 de mayo de 2026 como fecha límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima quinta. - Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal. La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima sexta. - Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma, utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima séptima.- Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima octava. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Vigésima novena. - La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, 27 de enero de 2026.

CENTROS DE REGISTRO DE OBRA

AGUASCALIENTES

Instituto Cultural de Aguascalientes
Coordinación de Fondos de Cultura
Municipales
Fomento a la Artesanía
Venustiano Carranza 101
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Aguascalientes
Tel. 449 172 4645
fomento.artesanal.ags@gmail.com

BAJA CALIFORNIA

Centro Cultural Tijuana
Paseo de los Héroes 9350
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010
Tijuana, Baja California
Tel. 664 687 9606
ocuadra@cecut.gob.mx

BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto Sudcaliforniano de Cultura
Unidad Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez
Navarro esq. Altamirano y Héroes de
Independencia
Zona Centro, C.P. 23000
La Paz, Baja California Sur
Tel. 612 212 3412 / 612 122 9101 / 612 165 5391
pedroibene95@gmail.com

CAMPECHE

Instituto Estatal para el Fomento de las
Actividades Artesanales de Campeche,
INEFAAC
Av. Adolfo Ruíz Cortines 112, int. 206
Edif. Torres de Cristal, Torre A, 2P
Col. Nuevo San Román, C.P. 24040
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. 981 816 9088
fomentoartesanal@outlook.com

CHIAPAS

Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas
Blvd. Belisario Domínguez 2035
Col. Xamaipak, C.P. 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. 961 602 6565 ext. 118
icch.eventos@gmail.com

CHIHUAHUA

Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de
Chihuahua
Av. Niños Héroes 1101
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chihuahua
Tel. 614 437 1292 / 614 410 6073
fodarchihuahua@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

Fondo Nacional para el Fomento de las
artesanías
Atletas 2, Col. Country Club,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04210
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de
México)
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547
concursos@fonart.gob.mx

COAHUILA DE ZARAGOZA

Casa del Artesano
Hidalgo s/n, entre Escobedo y De la Fuente
Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila
Tel. 844 481 9944
artesanoscoahuila@gmail.com

COLIMA

Secretaría de Desarrollo Económico
Dirección General de Desarrollo Económico e
Inversión
Complejo Administrativo Edif. A 2P, lateral 3er.
anillo Periférico s/n esq. Ejército Mexicano
Col. El Diezmo, C.P. 28010
Colima, Colima
Tel. 312 316 2000 ext. 24119 y 24014
mercadointerno.sedeco@gobiernocolima.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Investigación y Fomento de las
Artesanías del Estado de México
Paseo Tollocan 700 Oriente Ippiem
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 722 217 5108 / 722 217 5263 / 722 270
9600, ext. 129
concursosiiifaem@gmail.com

GUANAJUATO

Secretaría de Economía
Dirección del Clúster Sectores en Desarrollo
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. 473 734 0000
cacevesm@guanajuato.gob.mx
rmartinezz@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

Dirección General de Promoción Comercial,
Abasto y Artesanías
Palacio de Gobierno
Edif. Acapulco, 1er. P.
Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Tel. 747 471 9955
artesanias.sefodeco@guerrero.gob.mx

HIDALGO

Dirección General de Fomento Artesanal
Av. Juárez, esq. Vicente Segura
Col. Periodista, C.P. 44400
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. 771 713 0412 / 771 713 0966
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

JALISCO

Dirección General de Fomento Artesanal
Casa de las Artesanías de Jalisco
Calzada González Gallo 20
Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco
Tel. 333 030 2000 ext. 55208
artesanias@jalisco.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

Casa de las Artesanías de Michoacán
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 2486 / 443 313 1933
casart@michoacan.gob.mx

MORELOS

Secretaría de Cultura
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 777 329 2200 ext. 1005
montserrat.orellana@morelos.gob.mx

NAYARIT

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
Av. México 115 Norte
Col. Centro, C.P. 63000
Tepic, Nayarit
Tel. 311 217 9328
planeacion.cecana@nayarit.gob.mx

OAXACA

Secretaría de Desarrollo Económico
Carretera Oaxaca-Istmo km 11.5, edif. 6 PB
C.P. 68270
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca
Tel. 951 501 5000 ext. 12020
concepcion.carrillo@oaxaca.gob.mx

PUEBLA

Secretaría de Arte y Cultura
Dirección de Artesanías
Calle 5 de Mayo 1606
Col. Centro Histórico, C.P. 72000
Puebla de Zaragoza, Puebla
Tel. 222 116 2910
direcciondeartesanias@puebla.gob.mx

QUERÉTARO

Casa Queretana de las Artesanías
Andador Libertad 52
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 442 224 3326
gprieto@queretaro.gob.mx

QUINTANA ROO

Instituto de la Cultura y las Artes de
Quintana Roo
Biblioteca Javier Rojo Gómez
Av. Primo de Verdad esq. Av. Miguel Hidalgo s/n
Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77000
Chetumal, Quintana Roo
Tel. 983 980 1381
ica.convocatorias.qroo@gmail.com

SAN LUIS POTOSÍ

Dirección de Desarrollo Artesanal
Iturbide 856
Centro Histórico, C.P. 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 481 106 7473
desarrolloartesanalslp@gmail.com

SINALOA

Secretaría de Economía
Área de Fomento Artesanal
Av. Insurgentes s/n, 2.º Piso
Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129
Culiacán Rosales, Sinaloa
Tel. 667 758 7000 ext. 38315
arlin.melendrez@sinaloa.gob.mx

TABASCO

Instituto para el Fomento de las
Artesanías de Tabasco
Doña Fidencia 605
Col. Centro, C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco
Tel. 993 314 2176 / 993 314 2177
davidmoreno@tabasco.gob.mx

TLAXCALA

Casa de las Artesanías
Av. Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Tel. 246 462 5704
artesianiastlax-expos@hotmail.com

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Dirección de Ferias, Tradiciones y Arte Popular
Av. Rafael Murillo Vidal 1735
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069
Xalapa-Enríquez, Veracruz
Tel. 228 812 8853
tradicionesveracruz@gmail.com

YUCATÁN

Instituto Yucateco de Emprendedores
Dirección de Desarrollo Artesanal
Av. Principal, Industrias No Contaminantes
Tablaje Catastral 13613
Col. Sodzil Norte, C.P. 97110
Mérida, Yucatán
Tel. 999 469 5306 / 999 461 5676
aurora.mendez@yucatan.gob.mx

ZACATECAS

Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
Juan de Tolosa 831
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. 492 924 4199 / 492 943 0338
ext. 1004 y 1005
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx

BBVA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Turismo
Secretaría de Turismo

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR